

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN Nro. 1/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días de julio de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, Sr. Dante Sironi; la Subdirectora de la Subdirección de Mantenimiento de Edificios, Sra. Patricia Fabiana Castro; el Subdirector de la Subdirección de Seguridad e Higiene, Sr. Mauro Posada, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 1/2024 que tramita por Expediente N° 97/2024 tendiente a realizar la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza del Organismo”** para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna N° 79/2024 que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Página Web de esta Defensoría.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 245.298.229,20.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N° 203228/24 de la Subdirección de Mantenimiento de Edificios.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el martes 23 de mayo de 2024 a las 11:00 horas recibándose 6 (seis) ofertas de las firmas: **LOGISTICAL S.A. – CUIT 30-71057303-0, GYULAND S.R.L. - CUIT 30-71054349-2, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. – CUIT 30-69605181-6, DANIEL TRUCCO S.R.L. – CUIT 30-56921090-5, IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. – CUIT 30-71000438-9, y COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA - CUIT 30-71189988-6.**

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/15 y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el la Ley N° 2095 y sus modificatorias y el Apartado 13 de la Disposición N°61/15, por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspeormales:**

Esta Comisión Evaluadora certas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales establece la obligación de ostentar la condición de INSCRIPTO en el RIUPP al momento de la acción de la pre-adjudicación, reiteró la verificación de tal condición al día de la fecha.

1. **Oferente LOGISL S.A. – CUIT 30-71057303-0:** El oferente ha acompañado la documentación que detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.
2. **Oferente GYULAS.R.L. - CUIT 30-71054349-2:** El oferente ha acompañado la documentación que detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día fecha el estado registral en el RIUPP es: DESACTUALIZADO POR DOCUMENTOS VDOS.
3. **Oferente LA MANANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. – CUIT 30-69605181-6:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación” deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: DESACTUALIZADR DOCUMENTOS VENCIDOS.
4. **Oferente DANIELCCO S.R.L. – CUIT 30-56921090-5:** El oferente ha acompañado la documentación que detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.
5. **Oferente IMPECC LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. – CUIT 30-71000438-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.
6. **Oferente COOPEMA DE TRABAJO LARA LIMITADA - CUIT 30-71189988-6:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.

b) **Informe técnico y Ad de los Oferentes:**

Previo a la revisión de las oferta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó al área técnica pertinente que efectuara un informe té sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Sub Dirección de Mantenim de Edificios realizó el análisis pertinente en relación con la adecuación de las ofertas a las específicas técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

y Especificaciones Técnicas, indicando que:

“Habiendo tomado conocimiento de la presentación de seis empresas al llamado a Licitación por Servicio Integral de Limpieza del Organismo, esta Subdirección de Mantenimiento de Edificios desea destacar que a tenor de las modificaciones que ha sufrido la composición de las sedes del organismo, en la actualidad deviene pertinente completar la lista de edificios que deben ser comprendidos en la contratación, la cual difiere sustancialmente con el pedido inicial de este expediente.

En tal sentido, resulta oportuno señalar la importancia de que una misma empresa cubra los diferentes puntos de limpieza en razón de las frecuentes rotaciones de personal que suelen necesitarse a fin de cubrir necesidades especiales en cada lugar y en diferentes horarios.”

Las sedes a incorporar son:

1. Ex Esma: Av. del Libertador 8151
2. Villa 20: Av. Cruz y Albariño
3. Puerto Madero: Juana Manuela Gorriti 200
4. La Boca: Av. Pedro de Mendoza 1835
5. Plaza Miserere: Estación de Subte, Av. Rivadavia y Av. Pueyrredón
6. Bajo Flores: Parroquia Madres del Pueblo - Manzana 3, Casa 1, Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli.”

Asimismo, el área técnica realiza el análisis que se resume a continuación:

Luego de un primer análisis de las 6 (seis) ofertas recibidas, se decide centrar la evaluación de las propuestas de las siguientes 3 (tres) firmas, por tratarse de las que resultan más convenientes económicamente.

1. Cooperativa de Trabajo Lara Ltda.
2. Daniel Trucco S.R.L.
3. Logistical S.A.

La empresa “COOPERATIVA DE TRABAJO LARA”, ofrece menor cantidad de empleados a disposición del organismo.

La empresa “DANIEL TRUCCO SRL” es la que ofrece mayor cantidad de personal a disposición, y es la única que incluye en sus servicios la limpieza de vidrios en altura.

Finalmente “LOGISTICAL SA”, es la actual proveedora de servicios, con la cual hemos experimentado

una buena experiencia y relación con los responsables y empleados de la empresa.

Todas ellas, cumplen las especificaciones técnicas solicitadas y han presentado muestrario de productos de muy buena calidad.

c) Evaluación de las ofertas

De conformidad con el artículo de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, "La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

En orden a sus competencias, Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas antes arrojando como resultado el siguiente:

- 1. LOGISTICAL S.A. CUIT 30-71057303-0:** El oferente cumple con los requisitos formales, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **CIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 221.239.200,00.-)**.
- 2. GYULAND S.R.L. CUIT 30-71054349-2:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **DESACTUALIZADOR DOCUMENTOS VENCIDOS**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTOS CON 00/100 (\$ 298.974.600,00)**. Debiendo esta oferta ser DESESTIMADA POR PRECIO EXCESIVO.
- 3. LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. – CUIT 30-69605181-6:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **DESACTUALIZADO POR DOCUMENTOS VENCIDOS**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 286.581.600,00.-)**.
- 4. DANIEL TRUCCOLI. – CUIT 30-56921090-5:** El oferente cumple con los requisitos

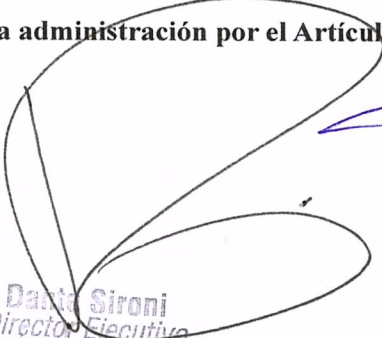
formales, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 208.482.000,00.-)**.

5. **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. – CUIT 30-71000438-9:** El oferente cumple con los requisitos formales, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 278.910.000,000.-)**.
6. **COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA - CUIT 30-71189988-6:** El oferente cumple con los requisitos formales, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 200.642.040,00.-)**.

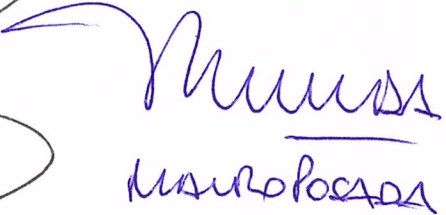
Conclusión: Sin perjuicio del análisis plasmado *ut supra*, y en atención a lo expresado por la Subdirección de Mantenimiento de Edificios en relación con las modificaciones que ha sufrido la composición de las sedes del organismo, por lo cual considera pertinente completar la lista de edificios que deben encontrarse comprendidos en la contratación; respecto de la cual expresa que difiere sustancialmente con el pedido que dio inicio a la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas considera pertinente dejar sin efecto el presente procedimiento, basando este criterio en todo lo expresado precedentemente.

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:


En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, y vertidas en el presente dictamen las consideraciones realizadas por el área técnica requirente del servicio, como así también la opinión de los integrantes de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se recomienda: **DEJAR SIN EFECTO la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 aprobada por Resolución Interna N° 79/2024 y tramitada mediante Expediente N° 79/2024, haciendo uso de las facultades conferidas a la administración por el Artículo N° 76 de la Ley 2095 (T.O. 6588).**



Dario Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA



Patricia Castro



PATRICIA CASTRO

